

Preparado y dado algunas vueltas a las  
folias para la extracci<sup>on</sup>. Entre en  
este Cavildo el Sr. Dn. Alonso Lopez  
florez Capitular quien nombro al Dn.  
Diego Espin hijo a Dn. Juan por  
lo q. no hubo q. añadir de dula alguna  
mas de las echas y sacadas de cola suena  
a Dn. Diego de Gongora Espin vecino  
de esta villa el qual queda electo Al  
calde de la Comandad en el estado de  
de y de Decreto q. por la M. Justicia  
de la Poesion de este empleo, m  
cedido su aceptaz. y Juram<sup>to</sup>.

Por M. de la Comandad en el estado  
General y en nombre de un acuerdo y  
conformidad a Juan Guillen de esta  
vecindad hijo de Manuel a quien asi  
mismo se le da la posesion aceptando  
y Jurando primero este Encargo  
Asi se concluyo esta elect. que fixo  
maxor los dho. res. y Decretaron  
se notifique a todos los oficiales con  
sejales q. haia a qui ay an servido  
oficio sugetos a cuenta lader con  
pago cierta real y Nenda dexa dentro  
de quinze dias conapexivim<sup>to</sup>. e  
proceder a lo q. aya lugar en dho  
y a todo lo aqui contenido Lo

